



INFORME DEL COMITÉ DE INVERSIONES FINANCIERAS SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS EJERCICIO 2022

Julio 2023



Este documento ha sido diseñado con criterios de accesibilidad y está pensado especialmente para la visualización a través de medios digitales.



Mutualia, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Número 2
C/Henao, 26
48009 Bilbao
Teléfono: 94 4252500
www.mutualia.eus

Para cualquier información adicional puede ponerse en contacto mediante el correo electrónico: dircom@mutualia.es

La Política de Inversiones Financieras de Mutualia fue aprobada por la Junta Directiva de Mutualia en su sesión de fecha 17 de julio de 2020, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el apartado Segundo 2.6 del "Código de Conducta relativo a la realización de inversiones financieras temporales en el mercado de valores por entidades sin ánimo de lucro" (en adelante CC), aprobado por Acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el B.O.E. de 5 de marzo de 2019, según lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

Además, el Código de Conducta mencionado, establece en su apartado Tercero "Seguimiento del Código", la obligación de los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro, entre las que se encuentra "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 (en adelante Mutualia o Entidad), de presentar un informe anual detallado y claro acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones contenidos en los apartados Segundo (1º) y Tercero (2º) de dicho Código de Conducta, que pondrán a disposición de sus asociados y del público en general, mediante su publicación en la página Web de la Entidad.

A dicho efecto se emite el presente informe de seguimiento del Código de Conducta y de la Política de Inversiones Financieras de Mutualia, respecto las inversiones temporales llevadas a cabo en el ejercicio 2022, que se propone para su aprobación a la Junta Directiva de la Entidad en su sesión de fecha 10 de julio de 2023, para que, previa su publicación en la página Web de la Entidad, sea sometido a la aprobación de la Junta General Ordinaria del próximo día 14 de julio de 2023.

1.- Cumplimiento de los principios y recomendaciones del apartado Segundo del Código de Conducta.

- 1.1.- Mutualia cuenta con medios humanos y materiales, así como con un sistema para la selección y gestión de sus inversiones en instrumentos financieros permitidos por la normativa de aplicación a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (artº. 30 del Reglamento de Colaboración aprobado por RD 1993/1995), adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas.

La gestión de las inversiones financieras se lleva a cabo por el "Comité de inversiones financieras", compuesto por cuatro personas de la Entidad (Director Gerente, Directora de Servicios Corporativos, Directora Económico-Financiera y Responsable del Área de Tesorería), que se reúnen regularmente y como mínimo cuatro veces al año.

- 1.2.- Las personas de la Entidad que deciden sobre las inversiones financieras, cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficiente y además, con asesoramiento profesional externo apropiado, con competencias profesionales en la materia e independencia, no estando afectada, ni la mercantil asesora, ni sus profesionales, por conflicto de intereses con Mutualia.
- 1.3.- Mutualia dispone de Área de Auditoría interna con personal propio cualificado, entre cuyas funciones se encuentra la de conocer y revisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Entidad, que incluye el control interno para comprobar el cumplimiento de su política de inversiones, con dependencia orgánica y funcional de la Comisión de Auditoría de la Junta Directiva de la Entidad.
- 1.4. Mutualia cuenta con una Política de inversiones financieras aprobada por su Junta Directiva y que responde a lo previsto en el apartado Segundo 2.6 CC.

Hemos extendido los principios que rigen dicha Política a todas las inversiones financieras realizadas, y para ello hemos tenido en cuenta los siguientes indicadores:

Hemos extendido los principios que rigen dicha Política a todas las inversiones financieras realizadas, y para ello hemos tenido en cuenta los siguientes indicadores:

- Liquidez inmediata, liquidez a corto plazo y liquidez general
- Endeudamiento
- Cash-flow
- Seguridad
- Rentabilidad
- Diversificación
- Nº de operaciones especulativas

Se resumen a continuación los indicadores financieros más relevantes, parte de los cuales aparecen también recogidos de forma más detallada en los modelos S040 y S098 de las cuentas anuales de la Entidad:

INDICADORES	Mutualia
GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL	
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1,8559
SEGURIDAD MÍNIMA	BBB
RENTABILIDAD (total de tesorería)	0,97%
Nº OPERACIONES ESPECULATIVAS	NINGUNA
GESTIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	
SEGURIDAD MÍNIMA	BBB
RENTABILIDAD (total de tesorería)	0,04410%
Nº OPERACIONES ESPECULATIVAS	NINGUNA

2º.- Cumplimiento de los principios y recomendaciones del apartado Tercero del Código de Conducta.

La emisión del presente “**INFORME DEL COMITÉ DE INVERSIONES FINANCIERAS SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS EJERCICIO 2022**”, persigue dicho objetivo, sometiéndose a la aprobación de la Junta Directiva en su sesión de 10 de julio de 2023, para que, previa su publicación en la página Web de la Entidad, sea sometido a la aprobación de la Junta General Ordinaria del próximo día 14 de julio de 2023.

En Bilbao a, 10 de julio de 2023.

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE 10/07/2023

Acuerdo.- "La Junta Directiva APRUEBA por unanimidad de las y los asistentes el INFORME DEL COMITÉ DE INVERSIONES FINANCIERAS sobre el grado de cumplimiento de la política de inversiones financieras, ejercicio 2022, emitido en el día de la fecha, que se adjunta como Anexo I a la presente acta, que será sometido a la Junta General Ordinaria del próximo día 14 de julio de 2023 para su aprobación, previa su publicación en la página Web de la Entidad, una vez incorporado al mismo el presente acuerdo."

